

C) Resguardo de fianza.  
 D) Carnet de Empresa con responsabilidad.  
 E) Demás documentos precisos si se actúa por mandatario o se trata de sociedades, en estos casos, los mismos serán bastanteados a costa del licitador por el Secretario Letrado de la Corporación.

6. Plazos: El veintidós día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se efectuará la apertura de pliegos y adjudicación provisional, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

7. Presupuesto y autorización: Para este contrato existe consignado crédito suficiente en los correspondientes presupuestos extraordinarios.

Torrente, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Vicente Lerma Andréu.—1.922.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle de acceso a las Centrales Lecheras Unidas, en la avenida de Cataluña.**

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle de acceso a las Centrales Lecheras Unidas, en la avenida de Cataluña, por el precio tipo en baja de 862.087,95 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante la horas de oficina (9.30 a 13.30).

Garantía provisional.—Es de 17.241,75 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., de ..... de 1963, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle de acceso a las Centrales Lecheras Unidas, en la avenida de Cataluña, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 18 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—1.941.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adquisición de vehículos con destino a la Sección de Vías y Obras.**

Objeto del presente concurso es la adquisición de vehículos con destino a la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Corporación.

Los vehículos se dividen en los siguientes lotes:

Número 1. Dos camiones de 7.000 a 8.000 kilogramos de carga útil, con volquete y carrocería de hierro reforzada.

Número 2. Un jeep, tipo largo, de cuatro puertas, con asientos de frente.

Número 3. Un tractor de gran potencia (80 a 100 HP.), con buldozer, pala cargadora y escarificados.

El adjudicatario o adjudicatarios dispondrán de un plazo de tres meses para hacer entrega de los vehículos en el Depósito del Cabildo Insular, sito en la plazoletilla de los Reyes.

El pago del importe de los vehículos se hará efectivo por la excelentísima Corporación Insular dentro de los noventa días siguientes a la entrega de los mismos.

Las condiciones de este concurso se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Negociado de Compras de la misma, sito en la calle Bravo Murillo, número 21.

Los licitadores habrán de constituir la garantía provisional siguiente en la Depositaria de Fondos de esta entidad:

Lote número 1: 12.000 pesetas.

Lote número 2: 4.000 pesetas.

Lote número 3: 10.000 pesetas.

La garantía definitiva vienen obligados a prestarla el adjudicatario o adjudicatarios en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación. Su importe será el que corresponda al tipo inferior señalado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., declarando bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para tomar parte en esta licitación, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de vehículos con destino a la Sección de Vías y Obras Insulares, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas conozco y al que presto mi conformidad, me comprometo a la entrega de los vehículos incluidos en el lote número ..... en la cantidad de ..... (en letra y en números), puestos en el Depósito de esa excelentísima Corporación.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado correspondiente en las Oficinas de Registro de esta Corporación, en horas de diez a doce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo sobre cerrado dirigido al Ilustrísimo señor Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, con la referencia «Oferta de vehículos» y con los requisitos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa-Palacio Insular, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de las cantidades derivadas de este concurso, existe crédito suficiente en el presupuesto de este Organismo, y para esta licitación se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1963.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—1.928.

**RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año forestal 1962-1963.**

La Mancomunidad Forestal de mi presidencia ha dispuesto convocar subasta pública para enajenar la madera procedente de los montes ordenados, con arreglo a las siguientes características:

Pies: Pino, 8.061; haya, 3.737; abeto, 1.022.  
Volumen: Pino, 3.815,766; haya, 1.800,352; abeto, 2.863,396.  
Precio base: 4.101.866,10 pesetas.  
Precio índice: 5.127.332,62 pesetas.

Extracto del pliego de condiciones:

Forma de presentar los pliegos.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la subasta a las doce horas del día siguiente en la Casa Consistorial de Ansó. Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto. Deberán acompañarse a aquellas resguardo que acredite haber ingresado, en concepto de garantía provisional, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos o en sus sucursales, la suma de doscientas cinco mil noventa y tres pesetas con treinta céntimos (pesetas 205.093,30), equivalente al 5 por 100 del precio base.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva, a constituir por el rematante, será equivalente al veinte por ciento del remate, y se efectuará en igual forma que la garantía provisional, pero a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que se notifique el acuerdo de la adjudicación definitiva.

Pago del precio.—El rematante se obliga a satisfacer el valor del remate en tres plazos: el primero, equivalente al diez por ciento, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva; el segundo, equivalente al cincuenta y cinco por ciento del importe de la madera correspondiente a cada tramo, que deberá hacer efectivo antes de iniciar la extracción del referido tramo, y el tercer plazo o cantidad pendiente, del treinta y cinco por ciento, dentro de los quince días de la firma del acta de la contada en blanco.

Presentación de pliegos.—Cuando acudan a la licitación terceras personas o Sociedades deberán efectuarlo mediante escri-

tura de poder bastanteado, conforme dispone el artículo 29, primero tercero, del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La liquidación definitiva del aprovechamiento se realizará a la vista de los resultados que arroje la cubicación en el suelo, de acuerdo con las condiciones especiales que rigen este aprovechamiento.

La madera objeto de esta subasta que sea apta para su aserrado deberá industrializarse en el aserradero de Ansó, que la Mancomunidad pone a disposición del rematante, con arreglo a unas bases contractuales, que, en extracto, son las siguientes:

El rematante del aprovechamiento correspondiente al año forestal de 1962-63 se hará cargo de la serrería sita en el término municipal a los cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos de conservación de la planta industrial y reparación de averías, así como todos los inherentes al normal desenvolvimiento del aserradero (sueldos, jornales, seguros sociales, fluido, contribuciones, etc.). Además de todos los gastos, deberá abonar la cantidad de quince mil pesetas mensuales (15.000 pesetas).

El plazo por el que dispondrá de las instalaciones será de nueve meses.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, así como también las bases contractuales de prestación de servicios del aserradero, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... en los montes de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra y número).

..... a ..... de ..... 1963.

El interesado.

Ansó, 16 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio López.—2.268.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 27 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa señalada con el número 17 de gobierno en la calle de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, que tiene una superficie de 234 metros y 53 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la de Tomás Gutiérrez; por la izquierda, con la de Alonso Álvarez, y por las traseras, con la calleja de Cagan-chas. Tasada pericialmente en la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, los que han de conformarse con ellos sin derecho

a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura del Trabajo de Badajoz, dimanado de expediente seguido a instancia de la Mutualidad Laboral, contra don Antonio Lázaro Castillo sobre reclamación de 127.011 pesetas de principal y otras 19.073,50 pesetas que fijan para costas.

Dado en Almendralejo a 22 de abril de 1963.—El Secretario (legible).—2.898.

#### LOJA

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancias de don José Luis Narváez de Melgar, Marqués de Benévites; don Ramón Narváez de Melgar, Marqués de la Gracia Real; don Bernardino Narváez de Melgar, Marqués de Canales de Chozas, y doña Teresa Narváez de Melgar, asistida de su esposo, don Mariano del Prado Ruspoli. Condes de Buelna, todos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido del dominio

sobre una mitad indivisa del cortijo denominado «El Chopillo», de este término municipal, compuesto de tierra de labor y monte, con cabida de cincuenta fanegas, equivalentes a veintiocho hectáreas dieciocho áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 183 del tomo 41, libro 15 de este Ayuntamiento, finca número 2.050, reinscripción primera de herencia, en cuyo expediente de dominio se ha dictado con esta fecha el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«AUTO.—En Loja a 21 de marzo de 1963.—S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba no haber lugar a la inscripción del dominio de los señores don José Luis, don Ramón, don Bernardino, don Mauricio y doña Teresa Narváez de Melgar, asistida esta última de su esposo, don Mariano del Prado Ruspoli, sobre la finca denominada «Cortijo del Chopillo», que se describe en el primer resultando de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las personas interesadas que no han comparecido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.»

Lo manda y firma el señor don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido, doy fe.—E. Ma-